

# **SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD RESPECTO DE SU CONDENA**

**Información al 31 de diciembre de 2014**

Montevideo, 07 de Mayo de 2015.



## **Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena**

### **Información al 31 de diciembre de 2014**

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2014. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada (es decir que no ha quedado firme), presos con sentencia ejecutoriada. De la suma de los presos con sentencia dictada no ejecutoriada y de los presos con sentencia firme, surge el total de presos con sentencia.

La información corresponde a los presos con causa radicada en las sedes penales de 1° instancia de Montevideo y del Interior del país. No están considerados los presos cuya causa se encontraba al 31 de diciembre en el Tribunal de Apelaciones o en la Suprema Corte de Justicia. El responsable de proporcionar los datos sobre cantidad de presos sin sentencia y con sentencia dictada sin ejecutar, en el Formulario Estadístico Anual es el Juez de la causa. El responsable de los datos relativos a presos con sentencia dictada ejecutoriada es el Juez de Ejecución.

El hecho de que exista una categoría que es presos sin sentencia se debe a las propias características del proceso penal: el Juez puede o debe disponer la prisión preventiva del procesado si concurren determinadas circunstancias establecidas en la ley mientras continúa el proceso penal y hasta que recaiga sentencia de condena.

### **Criterios utilizados para el relevamiento de la información**

En el Registro Anual de Datos se solicita información respecto a:

- Personas privadas de libertad, que no necesariamente debe coincidir con el de sentencias dictadas (ya que un expediente puede tener más de un encausado).
- “*Presos con causa radicada en la Sede sin sentencia dictada*”, el que incluye a aquellas personas privadas de libertad a las que aún no se les dictó sentencia.

- *“Presos con causa radicada en la Sede con sentencia dictada no ejecutoriada”*, el que incluye a aquellas sentencias que han sido dictadas pero que aún no se encuentran ejecutoriadas.
- *“Presos con causa radicada en la Sede con sentencia ejecutoriada (cantidad de penados presos)”*, el que incluye a aquellas personas presas que ya tienen sentencia firme (no admite la presentación de recursos a excepción del recurso de revisión).

Los criterios para la realización del relevamiento son:

- Se computan las causas que al momento del conteo se encuentran en el Ministerio Público y Fiscal, en confianza o en el ITF, además de los presos cuyas causas se encuentran físicamente en la sede.  
No se contabilizan los expedientes que hayan sido elevados en apelación o a la SCJ, ni los expedientes remitidos a otra sede.<sup>1</sup>
- En caso de tratarse de una persona presa en un expediente de unificación de penas, se computa sólo la causa en la que se encuentre presa.

---

<sup>1</sup> Si bien estos son los criterios planteados en el Formulario Estadístico Anual, a los efectos de este informe se ha corroborado que una proporción de las sedes de la capital no depuran el dato, considerando como presos con causa radicada en la sedes aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la Suprema Corte de Justicia.

## 1. Montevideo

Al 31.12.2014 la cantidad de presos con causa radicada en los Juzgados Penales de la Capital y en los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado<sup>2</sup> (que son de competencia nacional), era de 4.894. **De este total el 44% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 56% sí tenía sentencia dictada** (ejecutoriada y sin ejecutar), disminuyendo dos puntos porcentuales respecto a 2013, donde el porcentaje de presos con sentencia era de 58%.

**CUADRO n°1: Total de presos según situación de sentencia - Montevideo - Año 2014\***

Presos con causa radicada en las sedes			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
2.147	505	2242	2747	4.894	56,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2014

Hasta el año 2013 las cifras correspondientes a presos con sentencia en Montevideo se podían desagregar a nivel de cada Juzgado, pero a partir de la creación, en el año 2014, de los Juzgados de Ejecución de 1º y 2º turno<sup>3</sup>, estas cifras solo pueden desagregarse por los Juzgados antes mencionados, como se puede observar en el cuadro n°2. La cantidad de casos con sentencia se reparten por partes iguales.

**CUADRO n°2: Presos según Juzgado Ltda de Ejecución Penal - Montevideo - Año 2014 \***

Turno	Presos con sentencia ejecutoriada	Porcentaje de presos con sentencia
1	1118	49,9%
2	1124	50,1%
<b>Total</b>	<b>2242</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2014

<sup>2</sup> Nota: Una proporción de las sedes de la Capital del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.14, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.

<sup>3</sup> El 24 de julio de 2014 se crean los juzgados de ejecución de 1º y 2º turno, por acordada de la SCJ n° 7811 comunicada por la circular 107/2014 de la DGSA.

PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

El porcentaje de presos a disposición de cada juzgado es bastante homogéneo, como se puede observar en el cuadro n°3. Varía entre 1% y 4% del total de presos departamental, lo cual implica una carga de trabajo similar para cada uno de ellos.

El porcentaje de presos sin sentencia también es homogéneo entre los juzgados de Montevideo, respecto del total departamental de presos sin sentencia. El juzgado 16° turno y el de 18° turno son quienes tienen mayor porcentaje de presos sin sentencia, con un 8% y un 7% respectivamente.

El porcentaje de presos con sentencia no ejecutoriada varía entre el 0% y el 38% del total de presos a disposición de cada juzgado. Parte de esta variación y de sus casos extremos puede responder a si fueron incluidos o no los presos cuya sentencia fue apelada ante el Tribunal de Apelaciones y por lo tanto el expediente se encontraba en la sede de alzada al 31 de diciembre de 2014. Como se comentó anteriormente, algunos juzgados continúan incluyendo estos casos cuando no deberían hacerlo.

**CUADRO n°3: Presos según Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal de Montevideo y Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal esp. Crimen Organizado - Año 2014 \***

TURNO	Presos con causa radicada en la sede		Total de presos a disposición de la sede **	Porcentaje de presos CON sentencia no ejecutoriada	Porcentaje de presos SIN sentencia***	Porcentaje de presos a disposición de la sede ****
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada				
1	87	11	98	11%	4%	2%
7	57	0	57	0%	3%	1%
2	100	4	104	4%	5%	2%
8	97	11	108	10%	5%	2%
3	95	53	148	36%	4%	3%
9	106	21	127	17%	5%	3%
4	93	13	106	12%	4%	2%
10	105	11	116	9%	5%	2%
5	100	18	118	15%	5%	2%
11	97	33	130	25%	5%	3%
6	86	23	109	21%	4%	2%
12	91	48	139	35%	4%	3%
13	117	50	167	30%	5%	3%
14	79	26	105	25%	4%	2%
15	83	4	87	5%	4%	2%
16	180	29	209	14%	8%	4%
17	73	18	91	20%	3%	2%
18	142	10	152	7%	7%	3%
19	54	31	85	36%	3%	2%
20	104	65	169	38%	5%	3%
1° Crimen Org.	96	10	106	9%	4%	2%
2° Crimen Org.	105	16	121	13%	5%	2%
<b>Total</b>	<b>2.147</b>	<b>505</b>	<b>2652</b>	<b>19%</b>	<b>100%</b>	<b>54%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2014

\*\* No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero que luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

\*\*\* Cifras relativas respecto del total de presos sin sentencia a disposición de cada juzgado de Montevideo (2.147 presos para el Año 2014).

\*\*\*\* Cifras relativas respecto del total de presos a nivel departamental (4.894 presos para el Año 2014).

Nota: El juzgado de 21° turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada n° 7792 de la SCJ.

## 2. Interior del País

En los Juzgados Letrados del Interior del País la cantidad de presos al 31.12.14 con causa radicada en dichas sedes era de 4.748, **de los cuales el 40% tenía sentencia dictada, mientras que el restante 60% no.** El porcentaje de presos con sentencia dictada varía entre 4% a 58% según la sede que se considere, exceptuando el caso del juzgado de Toledo<sup>4</sup> que fue creado a fines en el año 2014.

Para los casos de los juzgados con menores porcentajes de presos con sentencia se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones. Maldonado 10° fue creado a mediados del año 2013 y durante ese período tuvo un 0% de presos con sentencia, por lo que el 4% correspondiente a 2014 implica un aumento. En el caso de Treinta y Tres se da una baja significativa, pasando de un 22% en 2013 a un 8% en 2014.

Si bien el porcentaje de presos con sentencia a disposición de las sedes del interior disminuye en 2014 (40%) respecto de 2013 (41%), la cantidad de presos con sentencia aumenta de 1.864 a 1.893. Por lo que la disminución de las cifras relativas se debe principalmente al aumento del total de presos, que pasó de 4.516 en 2013 a 4.748 en 2014.

---

<sup>4</sup> El 25 de setiembre de 2014 en la ciudad de Toledo se crea el Juzgado Letrado en lo Penal, por acordada de la SCJ n° 7821, comunicada por la circular 145/2014 de la DGSA.

PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

**CUADRO n° 4: Presos según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País - Año 2014 \***

JUZGADO	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas 1°	67	8	15	23	90	26%
Bella Unión 1°	22	1	8	9	31	29%
Bella Unión 2°	24	0	4	4	28	14%
Canelones 1°	69	9	86	95	164	58%
Las Piedras 1°	116	29	41	70	186	38%
Las Piedras 2°	101	59	70	129	230	56%
Pando 1°	77	22	38	60	137	44%
Pando 2°	58	32	39	71	129	55%
Ciudad de la Costa 1°	157	55	79	134	291	46%
Ciudad de la Costa 3°	71	31	69	100	171	58%
Atlántida	97	37	16	53	150	35%
Toledo **	31	0	0	0	31	0%
Cerro Largo 1°	40	1	14	15	55	27%
Cerro Largo 2°	40	5	17	22	62	35%
Río Branco 1°	15	3	8	11	26	42%
Colonia 1°	23	0	21	21	44	48%
Rosario 1°	32	10	16	26	58	45%
Carmelo 1°	28	1	4	5	33	15%
Durazno 1°	62	10	27	37	99	37%
Flores 1°	29	5	6	11	40	28%
Florida 1°	42	12	40	52	94	55%
Lavalleja 1°	110	1	55	56	166	34%
Maldonado 2°	75	15	55	70	145	48%
Maldonado 4°	128	34	67	101	229	44%
Maldonado 10°	102	1	3	4	106	4%
San Carlos 1°	44	6	14	20	64	31%
San Carlos 2°	47	9	1	10	57	18%
Paysandú 2°	104	12	30	42	146	29%
Paysandú 4°	84	6	23	29	113	26%
Fray Bentos 1°	51	14	21	35	86	41%
Young 1°	15	2	7	9	24	38%
Young 2°	9	2	2	4	13	31%
Rivera 1°	60	18	56	74	134	55%
Rivera 2°	80	22	64	86	166	52%
Rocha 1°	22	0	8	8	30	27%
Rocha 2°	24	6	12	18	42	43%
Chuy 1°	15	4	4	8	23	35%
Chuy 2°	13	6	2	8	21	38%
Salto 2°	115	17	37	54	169	32%
Salto 4°	75	21	26	47	122	39%
San José 1°	40	8	16	24	64	38%
Libertad 1° ***	141	33	71	104	245	42%
Mercedes 1°	81	7	31	38	119	32%
Dolores 1°	16	6	5	11	27	41%
Dolores 2°	19	0	3	3	22	14%
Tacuarembó 1°	99	17	31	48	147	33%
Paso de Los Toros 1°	20	3	25	28	48	58%
Treinta y Tres 1°	65	2	4	6	71	8%
<b>Total</b>	<b>2.855</b>	<b>602</b>	<b>1.291</b>	<b>1.893</b>	<b>4.748</b>	<b>40%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2014

\*\* En la ciudad de Toledo el 25 de setiembre de 2014 (por acordada de la SCJ n° 7821, circular 145/2014 de la DGSA) se crea el Juzgado Letrado en lo Penal

\*\*\* En la ciudad de Libertad se crean dos turnos el 9 de junio de 2014 (por acordada de la SCJ n° 7806, circular 84/2014 de la DGSA), por lo que el Juzgado Letrado de Libertad en lo Penal ahora se denomina como Libertad 1°

Nota: Una proporción de las sedes del Interior del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.14, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.



### 3. Total del País

La cantidad de presos a disposición de las sedes de todo el país al 31.12.2014 era de 9.642. El 52% de ellos se encontraban a esa fecha sin sentencia, mientras que el restante 48% tenía sentencia dictada. Al realizar la comparación entre Montevideo e Interior, observamos una diferencia de 16 puntos porcentuales en los presos con sentencia. El 56% de los presos de Montevideo tienen sentencia dictada, mientras que en el interior tienen sentencia un 40%.

En comparación con el año 2013 la cantidad de presos aumentó en un 6%, pasando de 9.121 a 9.642. Asimismo, la cantidad de procesamientos dictados disminuyó en un 12%, pasando de 3787 procesados en 2013 a 3347 en 2014.

Por otra parte la diferencia en el porcentaje de presos con sentencia entre Montevideo e Interior era mayor para el año 2013, dado que existía una distancia de 17 puntos porcentuales.

**CUADRO n°5: Total de presos con y sin sentencia\***

	<b>Presos sin sentencia</b>	<b>Presos con sentencia</b>	<b>Total de presos</b>
Montevideo	2.147	2.747	4.894
	43,9%	56,1%	100%
Interior	2.855	1.893	4.748
	60,1%	39,9%	100%
<b>Total</b>	5.002	4.640	9.642
	<b>51,9%</b>	<b>48,1%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de 2014

#### 4. Evolución a nivel nacional del total de Presos con y sin condena

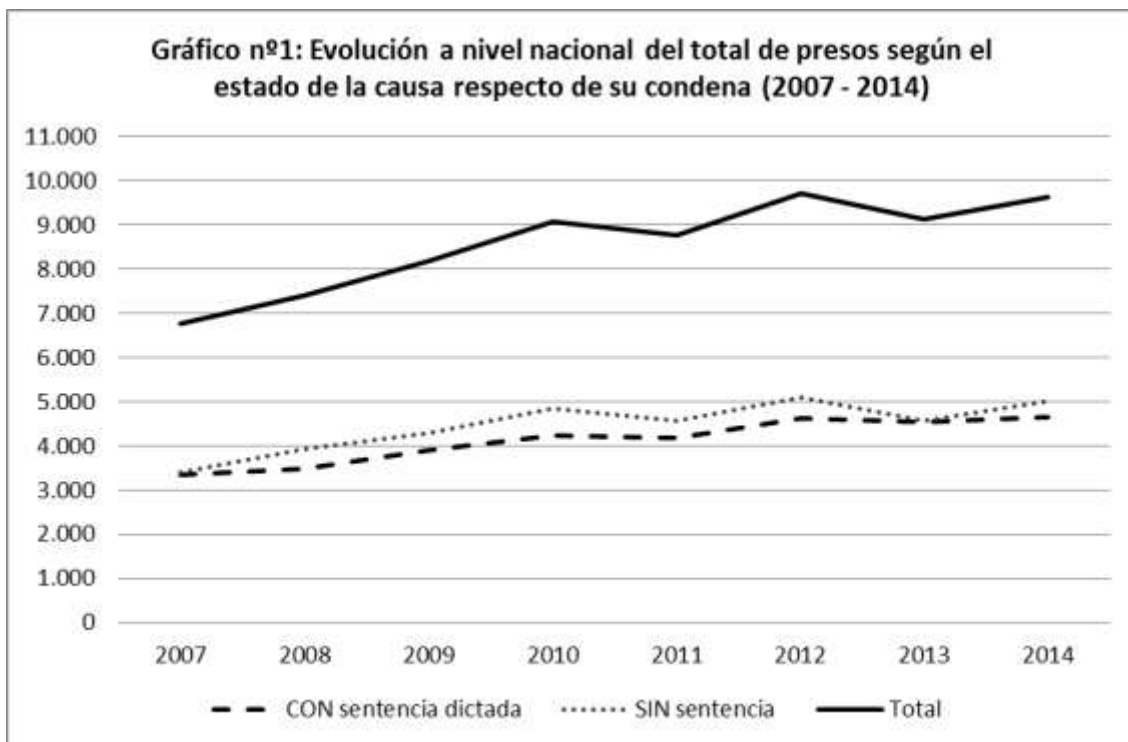
Como se puede observar en el cuadro n°6 la cantidad de presos del año 2014 si bien implica un aumento respecto del 2013, retomando la tendencia a largo plazo, es similar a la cantidad registrada en el 2012, pero no llega a los niveles de ese año. Esta tendencia se puede ver reflejada de mejor forma en el gráfico n°1 donde se observa un aumento de cantidad de presos desde el año 2007 (6.756 presos) hasta el 2014 (9.642 presos), con un pico máximo en el año 2012.

**CUADRO n°6: Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin condena \***

Presos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CON sentencia dictada	3.351 50,0%	3.494 47,0%	3.904 48,0%	4.236 47,0%	4.189 48,0%	4.624 48,0%	4.551 50,0%	4.640 48,1%
SIN sentencia	3.405 50,0%	3.924 53,0%	4.292 52,0%	4.848 53,0%	4.580 52,0%	5.094 52,0%	4.570 50,0%	5.002 51,9%
<b>Total</b>	<b>6.756</b> 100,0%	<b>7.418</b> 100,0%	<b>8.196</b> 100,0%	<b>9.084</b> 100,0%	<b>8.769</b> 100,0%	<b>9.718</b> 100,0%	<b>9.121</b> 100,0%	<b>9.642</b> 100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

\* Cifras al 31 de diciembre de cada año.



## 5. Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través del Registro Anual de Datos, un total de 924 presos con causa radicada en la sede. De estos presos que iniciaron apelaciones 586 no tenían sentencia dictada y 338 si. Sin embargo el Departamento de Estadística no está en condiciones de incorporar estos presos como parte del total del país, en la medida en que se ha constatado que una proporción de ellos ya han sido considerados en el Juzgado Letrado, aun cuando el Formulario solicita expresamente que los mismos no se consideren como en trámite para dichas sedes.

**Cuadro n°7: Tribunales de Apelaciones en lo Penal - Año 2014 \***

Turno	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
1	175	90	265
2	57	70	127
3	106	135	241
4	248	43	291
<b>Total</b>	<b>586</b>	<b>338</b>	<b>924</b>

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial  
\* Cifras al 31 de diciembre de 2014